



## Ayuntamiento de Orihuela

<b>Documento:</b>	RESOLUCIÓN CONCEJALA DELEGADA DEPORTES
<b>Asunto:</b>	Aprobación Bases Reguladoras de la concesión de premios a otorgar en la Gala del Deporte Oriolano – Premios FORTIUS.
<b>Expediente N.º:</b>	<b>2838/2022</b>
<b>Servicio:</b>	Concejalía de Deportes

La que suscribe, D<sup>a</sup> Patricia Menárguez López, Concejala -Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, tiene el honor de adoptar la siguiente

### RESOLUCIÓN

#### **DEPORTES.- 2838/2022.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LOS “PREMIOS FORTIUS”, DE LA GALA DEL DEPORTE ORIOLANO.**

El Excmo. Ayuntamiento de Orihuela a través de su Concejalía de Deportes, quiere reconocer y premiar anualmente la labor y los méritos deportivos más relevantes de los diferentes deportistas, así como de las entidades y personas vinculadas al deporte del municipio de Orihuela con la convocatoria de los **“PREMIOS FORTIUS 2022”**.

En este sentido, la Concejalía de Deportes organizará una Gala del Deporte Oriolano, que servirá para distinguir a las personas y entidades que se hayan destacado por su contribución y promoción en el deporte de Orihuela, y donde se hará entrega de los **“PREMIOS FORTIUS”**, de acuerdo con las bases que aquí se detallan, y con la convocatoria que anualmente se publique.

El objetivo principal de este acto es reconocer públicamente el esfuerzo, dedicación y entrega, y en definitiva, todos los valores que el deporte conlleva, así como que sirva de espejo para incentivar la práctica de la actividad físico-deportiva en los más pequeños y en la población en general.

Concretamente, se reconocen en quince categorías -detalladas en las Bases Reguladoras de los **“PREMIOS FORTIUS”**-, que son las siguientes:

1. Deportista del año.
2. Deportista con diversidad funcional del año.
3. Deportista popular del año.
4. Deportista de base del año.
5. Deportista master del año.
6. Entrenador/a del año.
7. Equipo del año.
8. Club o asociación deportiva del año.

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

---

9. Evento deportivo del año.
10. Entidad educativa destacada por el apoyo y fomento al deporte.
11. Entidad destacada por el apoyo y fomento del deporte.
12. Comunicador/a o medio de comunicación por el apoyo y fomento del deporte.
13. Trayectoria deportiva masculina.
14. Trayectoria deportiva femenina.
15. Menciones especiales.

Con estos premios se pretende impulsar el deporte en todas sus expresiones, y contribuir al fomento del mismo, al amparo de las competencias municipales propias en materia deportiva que regula la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en su artículo 25.1 y la Ley 2/2011 de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física en la Comunidad Valenciana, en sus respectivos artículos 7.2 b), 7.2 i), 7.3 c), 7.7 y 7.8.

Los “**PREMIOS FORTIUS**” junto con la Carta de Servicios de la Concejalía de Deportes y la línea estratégica número 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, marcan objetivos específicos y compromisos ante la ciudadanía, en la labor constante de mejora continua del trabajo que se desarrolla y el servicio que desde ella se presta, tales como:

- Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos, y que se materializan en apoyos a los proyectos deportivos tanto procedan de iniciativas de Clubes y Asociaciones Deportivas o deportistas.
- Fomentar y colaborar en la práctica físico-deportiva y la ocupación del ocio, involucrando al mayor número posible de participantes y diversificando el número de actuaciones, al objeto de la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia.
- Cooperar con las diversas entidades deportivas de la Ciudad, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.
- Impulsar la promoción del deporte federado de las Entidades deportivas de base.
- Apoyar desde la Concejalía de Deportes a los deportistas de élite de la Ciudad de Orihuela.

### **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2016 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

---

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 44.J274QHRRPZMYDYSS99ESMP | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 2 de 12



## Ayuntamiento de Orihuela

---

- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada el 23 de Noviembre de 2015 en el BOP de Alicante N.º 225.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2021-2022, aprobado por Resolución de Alcaldía número 2021-068, de fecha 18 de marzo de 2021.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulte de aplicación.

Visto el Informe Jurídico emitido al efecto por el T.A.G. de Deportes, Enrique Quiñonero Miralles y el T.A.E. de Deportes, Emilio Marínez Lidón, de fecha 05/10/2022 y CSV: 9TF7HDPT9WNJ2A4LXA97935WY.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior y en el ejercicio de las competencias que legalmente me han sido conferidas,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar las Bases Reguladoras de los “**PREMIOS FORTIUS**” que se anexan a continuación en esta propuesta.

**SEGUNDO:** Publicar lo acordado en la web de la Concejalía de Deportes.

Lo manda y firma en Orihuela,

**LA CONCEJALA- DELEGADA  
DE DEPORTES**

**EL SECRETARIO**

(documento firmado digitalmente al margen)

**Fdo. Patricia Menárguez López.**

**Fdo. J. Virgilio Estremera Saura.**

Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Decretos y Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

---

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 44J274QHRHRPZM/YDS999ESMP | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 12



**ANEXO I**  
**GALA DEL DEPORTE ORIOLANO - BASES REGULADORAS DE LOS**  
**“PREMIOS FORTIUS 2022”**

**1. FINALIDAD Y OBJETO**

El Ayuntamiento de Orihuela a través de su Concejalía de Deportes dentro de su finalidad del fomento y motivación de la práctica deportiva entre todos los ciudadanos, pretende, con la convocatoria de estos premios, reconocer la labor y los méritos deportivos más relevantes de los diferentes deportistas, así como de las entidades y personas vinculadas al deporte del municipio de Orihuela.

**2. BENEFICIARIOS**

Podrán concurrir a estos premios aquellas personas que sean naturales del municipio, estar vinculados laboralmente o que vivan en él, así como los clubes o asociaciones deportivas legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Asociaciones y Entidades del Municipio de Orihuela y en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana con sede social en el término municipal de Orihuela. Los méritos deberán haber tenido lugar durante el año 2022 y teniendo en cuenta los méritos obtenidos desde la celebración de la edición del año anterior.

**3. MODALIDADES Y REQUISITOS DE LOS PREMIOS**

Las categorías de los premios de referencia serán las que se detallan a continuación, pudiendo incluir algún premio adicional en la convocatoria correspondiente -no establecido en las Bases reguladoras- motivado por la consecución de algún acontecimiento extraordinario no contemplado y que el Jurado determine que ostenta la suficiente importancia y relevancia (p. ej. investigación deportiva, tecnología aplicada al deporte, creación de programas deportivos innovadores, etc.).

**3.1. Premio “Fortius” al deportista del año: categoría femenina y masculina.**

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos deportistas en activo, independientemente de la categoría en la que desarrollen su actividad, de cualquier modalidad deportiva tanto individual como colectiva que hayan destacado por sus éxitos y logros.

**3.2. Premio “Fortius” al deportista con diversidad funcional del año: categoría femenina y masculina.**





## Ayuntamiento de Orihuela

---

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos deportistas con diversidad funcional en activo, independientemente de la categoría en la que desarrollen su actividad, de cualquier modalidad deportiva tanto individual como colectiva que hayan destacado por sus éxitos y logros.

### **3.3. Premio “Fortius” al deportista popular del año: categoría femenina y masculina.**

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos deportistas populares en activo, independientemente de la categoría en la que desarrollen su actividad, de cualquier modalidad deportiva tanto individual como colectiva que hayan destacado por sus éxitos y logros.

### **3.4. Premio “Fortius” al deportista de base del año: categoría femenina y masculina.**

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos deportistas en activo, independientemente de la categoría en la que desarrollen su actividad, que participen en cualquier modalidad deportiva tanto individual como colectiva de los Juegos Deportivos Municipales organizados por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Orihuela o sean alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales, así como todos los deportistas que desarrollen su actividad fuera del municipio que hayan destacado por sus éxitos y logros, siendo en todos los casos necesario tener una edad de hasta 16 años incluido (en el momento de la consecución de sus logros).

### **3.5. Premio “Fortius” al deportista master del año: categoría femenina y masculina.**

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos deportistas populares en activo, independientemente de la categoría en la que desarrollen su actividad, de cualquier modalidad deportiva tanto individual como colectiva que hayan destacado por sus éxitos y logros.

### **3.6. Premio “Fortius” al entrenador/a del año: categoría femenina y masculina.**

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos entrenadores/as en activo, independientemente de la categoría en la que desarrollen su actividad, de cualquier modalidad deportiva tanto individual como colectiva que hayan destacado por sus éxitos y logros.

### **3.7. Premio “Fortius” al equipo del año: categoría femenina y masculina.**

---

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

---

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos equipos del municipio -y pertenecer a un club o asociación deportiva debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades del Municipio de Orihuela-, independientemente de la categoría en la que desarrollen su actividad, de cualquier modalidad deportiva que hayan destacado por sus éxitos y logros.

### **3.8. Premio “Fortius” al club o asociación deportiva del año.**

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos clubes o asociaciones deportivas, independientemente de la categoría en la que desarrollen su actividad, de cualquier modalidad tanto individual como colectiva que hayan destacado por su labor en la promoción de la actividad física y deportiva y/o logros. Estos deberán estar inscritos debidamente en el Registro de Asociaciones y Entidades del Municipio de Orihuela.

### **3.9. Premio “Fortius” al evento deportivo del año.**

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos eventos deportivos celebrados en el término municipal de Orihuela y organizados por cualquier entidad, independientemente de la categoría en la que desarrollen su actividad, de cualquier modalidad deportiva tanto individual como colectiva que hayan destacado por el fomento de la actividad física y deportiva, la promoción del municipio y hayan alcanzado una alta participación, relevancia social y/o cuenten con una trayectoria continuada de celebración.

### **3.10. Premio “Fortius” al docente o a la entidad educativa destacada por el apoyo y fomento al deporte.**

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos docentes o centros educativos del municipio de Orihuela que hayan destacado por su labor en la promoción de la actividad física y deportiva. Los centros educativos, deberán haber participado en los Juegos Deportivos Municipales organizados por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Orihuela en la temporada 2021-2022.

### **3.11. Premio “Fortius” a la entidad destacada por el apoyo y fomento al deporte.**

Serán susceptibles de ser premiadas todas aquellas personas, empresas o entidades que hayan destacado por su apoyo y colaboración en recursos humanos, materiales o económicos en la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y deportiva en el municipio de Orihuela.

---

## Ayuntamiento de Orihuela







## Ayuntamiento de Orihuela

---

### 3.12. Premio “Fortius” al comunicador/a y/o al medio de comunicación por el apoyo y fomento al deporte.

Serán susceptibles de ser premiados todos aquellos comunicadores/as y/o medios de comunicación que faciliten y ayuden a la divulgación de la actividad física y deportiva llevada a cabo en el municipio así como al seguimiento de los deportistas locales allá donde compitan.

### 3.13. Premio Especial “Fortius-Bernardo Ruíz” a la trayectoria deportiva masculina.

Serán susceptibles de ser premiadas todas aquellas personas que hayan destacado bien por su trayectoria deportiva o bien por su entrega y dedicación a la promoción de la actividad física y deportiva en el municipio de Orihuela o sean originarios de la localidad y hayan desempeñado su labor fuera de la misma.

### 3.14. Premio Especial “Fortius-Carolina Pascual” a la trayectoria deportiva femenina.

Serán susceptibles de ser premiadas todas aquellas personas que hayan destacado bien por su trayectoria deportiva o bien por su entrega y dedicación a la promoción de la actividad física y deportiva en el municipio de Orihuela o sean originarios de la localidad y hayan desempeñado su labor fuera de la misma.

### 3.15. Menciones Especiales “Fortius”.

Serán susceptibles de recibir una mención especial tanto a título individual como colectivo cualquier persona o entidad que haya desarrollado algún hecho vinculado con la promoción, fomento, divulgación o desarrollo de la actividad física y el deporte no reflejado en los apartados anteriores. Estas menciones tendrán un nivel inferior al de los “Premios Fortius”.

## 4. JURADO

### 4.1. Composición.

#### **Presidenta:**

- Concejala-Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Orihuela: voz y voto de calidad.

\*La Presidenta podrá delegar su voto de forma temporal o definitiva en cualquier miembro de la Corporación Municipal.

---

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 44.ZT74QHRHRPZMVDYS99ESMP | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 12



## Ayuntamiento de Orihuela

---

### **Secretario/a:**

- Un/a representante de la estructura organizativa de la Concejalía de Deportes designado por la Concejala-Delegada de Deportes: voz y voto.

### **Vocales:**

- Dos representantes del Consejo Municipal Deportivo: voz y voto.
  - Un/a representante de los medios de comunicación locales: voz y voto.
  - Un/a representante de las entidades deportivas privadas (centros deportivos-gimnasios): voz y voto.
  - Un/a representante de las entidades educativas: voz y voto.
- Para la constitución válida del Jurado, en cada sesión, será necesaria la asistencia de la mitad más uno de los miembros del mismo.

### **4.2. Candidaturas.**

- 4.2.1.** Las candidaturas serán de libre presentación por parte de cada miembro del Jurado que propondrá como mínimo a una persona/entidad para cada premio, presentando toda la información necesaria que acrediten los méritos deportivos que se alegan para cada premio (Anexo II: Modelo propuesta de candidatura).
- 4.2.2.** Asimismo, la Concejalía de Deportes podrá presentar propuestas de concesión de premios, de conformidad con las sugerencias que la ciudadanía les haga llegar y su propio conocimiento.
- 4.2.3.** Serán descartados/as aquellos/as candidatos/as cuyo comportamiento y/o conducta a lo largo de su trayectoria deportiva o a la finalización de ésta no se encuentre alineada con la ejemplaridad y valores propios del deporte. Asimismo, no serán tenidas en cuenta candidaturas de deportistas que hayan sido apartados o sancionados por dopaje, e incluso, que hayan protagonizado episodios o altercados constitutivos de delito que afectan a la imagen y trascendencia de estos premios y su efecto en la juventud y resto de deportistas oriolanos.







## Ayuntamiento de Orihuela

---

### 4.3. Valoración.

- Los méritos valorados para cada premio corresponderán al año 2022 -y teniendo en cuenta los méritos obtenidos desde la celebración de la edición del año anterior-, a excepción de los designados en las modalidades de trayectoria deportiva y menciones especiales.
- Se deberá tener en cuenta, a la hora de la valoración por parte del Jurado, en las diferentes candidaturas, los siguientes criterios de relevancia -de mayor a menor-:

#### 1 Influencia geográfica:

- 1.1. Internacional.
- 1.2. Nacional.
- 1.3. Autonómico.
- 1.4. Provincial.
- 1.5. Comarcal.
- 1.6. Local.

#### 2 Carácter:

- 2.1. Federado.
- 2.2. Popular.
- 2.3. Recreativo.

#### 3 Exigencia:

- 3.1. Competitivo.
- 3.2. Participativo.

- En el caso de que algún miembro del Jurado tuviese vinculación familiar, sentimental o corporativa con alguna de las candidaturas deberá abstenerse tanto en la proposición del premiado como de la deliberación y en el voto. Del mismo modo, deberá ausentarse de la sala hasta que concluya la deliberación, votación y asignación de la persona o entidad premiada.

### 4.4. Otorgamiento.

- Todas las candidaturas deberán ser debatidas por los miembros del Jurado con el fin de alcanzar un consenso. De no ser así, se procederá a la votación, que podrá ser secreta, y en caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado.
- El procedimiento de votación será elegido por el propio Jurado.
- A consideración del Jurado, cada uno de los premios descritos anteriormente podrán quedar desiertos si no se cumplen los méritos oportunos.
- De manera excepcional los premios podrán ser compartidos, en una misma categoría, por un máximo de dos personas o entidades.
- Respecto a las menciones, se establece un máximo de hasta 2 galardones no siendo necesario otorgarlas.

---

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

---

- El Jurado podrá resolver cualquier cuestión no descrita en estas bases reguladoras de los “Premios Fortius 2022”.

### 4.5. Secretaría.

- El miembro del Jurado que ejerza como secretario/a deberá levantar acta para cada una de las juntas celebradas. Deberán ser firmadas por todos los miembros del Jurado.
- El acta final recogerá cada uno de los galardones para cada modalidad de premios. Deberá ser firmada por todos los miembros del Jurado.
- El secretario deberá velar por el correcto cumplimiento de las presentes bases y cada uno de los procedimientos descritos en ellas.

## 5. PREMIO Y PUBLICACIÓN

- 5.1. El fallo del Jurado será, con carácter inapelable, anunciado y publicado el 14 de octubre de 2022 en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y en las redes sociales de la Concejalía de Deportes.
- 5.2. Los Premios serán entregados en la Gala del Deporte del Excmo. Ayto. de Orihuela.
- 5.3. El Premio “Fortius” será una escultura que indicará la modalidad por la que se ha sido galardonado/a.
- 5.4. Estos "Galardones" no suponen recompensa o dotación económica alguna.

## 6. GALA DEL DEPORTE “PREMIOS FORTIUS”

- 6.1. Se celebrará el viernes 18 de noviembre de 2022 con hora de comienzo a las 20:00 en el Teatro Circo Atanasio Díe Marín, Plaza Poeta Sansano, s/n, 03300 Orihuela, (Alicante).
- 6.2. La entrada al recinto será de libre acceso hasta completar el aforo.
- 6.3. Se reservarán tantas localidades como sean necesarias para los representantes municipales, miembros del Jurado, premiados y cuatro acompañantes para cada uno de ellos.
- 6.4. Los premiados que no tengan la posibilidad de asistir a la Gala del Deporte “Premios Fortius 2022” deberán designar y notificar al Comité Organizador la persona que recogerá el galardón en su nombre.

---

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 44.J274QHRPZM/YDYS99ESMP | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 10 de 12



## Ayuntamiento de Orihuela

### ANEXO II

#### Modelo propuesta de candidatura

- Nombre y apellidos del miembro del Jurado: \_\_\_\_\_

DEPORTISTA DEL AÑO		CANDIDATOS/AS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

DEPORTISTA MASTER DEL AÑO		CANDIDATOS/AS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

DEPORTISTA CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL AÑO		CANDIDATOS/AS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

DEPORTISTA POPULAR DEL AÑO		CANDIDATOS/AS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

DEPORTISTA DE BASE DEL AÑO		CANDIDATOS/AS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 44.0274QHRHRPZMYDYS999ESMP | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 11 de 12



## Ayuntamiento de Orihuela

ENTRENADORA/A DEL AÑO		CANDIDATOS/AS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

EQUIPO DEL AÑO		CANDIDATOS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

CLUB O ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEL AÑO		CANDIDATOS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

EVENTO DEPORTIVO DEL AÑO		CANDIDATOS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

DOCENTE O ENTIDAD EDUCATIVA DEL AÑO		CANDIDATOS/AS		
		1º	2º	3º
MÉRITOS	1º			
	2º			
	3º			

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 44.J2T4QHRHRPZMVDYS999ESMP | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 12 de 12